MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**164**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	03/12/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo
Actividad a desarrollar	Bolsa de trabajo para la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales - Cauca Centro Sur Macizo y Wampía
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Corporación Cine Cultivo Representante de Cine Cultivo: Marco Agredo
Teléfono	3225832662
Correo electrónico	cinecultivo@celm.edu.co cinecultivo@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de las fases número 2 y 3 de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur Macizo y Wampía, de acuerdo con la ficha metodológica.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos destinados a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de las fases 2 y 3 de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur Macizo y Wampía, según la ficha metodológica. Lo anterior en seguimiento de las instrucciones y destinación presupuestal acordada entre el contratista y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar que los recursos entregados como Bolsa de Trabajo, se destinen a la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de las fases 2 y 3 de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur Macizo y Wampía, según la metodología, haciendo uso de una adecuada destinación los recursos y en garantía del cumplimiento de factores de eficiencia y racionalidad. 3. Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuación de los espacios, transportes, alquiler de equipos, entre otros (Si aplica). 4. Garantizar la coordinación que se requiera de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para el Cauca Centro Sur Macizo y Wampía. 5. Proveer la información que se requiera y aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. 6. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 7. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 8. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos. 9. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 10. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una retaloría integral que de cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc. 11. Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 18.522.300
Forma de Pago	Un primer pago del 80%, correspondiente a CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (COP $14.817.840), a la firma y legalización del presente contrato. Un segundo y último pago por el 20% del contrato, correspondiente a TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.704.460), previa entrega de: a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.
Fecha de Inicio	06/12/2024
Fecha de Finalización	14/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 17 27/11/2024
Productos	**a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada.** **c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**180**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	14/12/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo - Otrosí
Actividad a desarrollar	Se identifica la necesidad de ampliar la fecha de finalización de los contratos número 164 celebrado entre la Corporación Cine Cultivo y la Fundación Arteria, en el marco del Convenio No. 3969, debido a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que no ha permitido liquidez necesaria para la continuación y finalización de las acciones de acuerdo al cronograma proyectado inicialmente y debido a cambios en los tiempos para el desarrollo de las acciones de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales, se identificó la necesidad de realizar una prórroga ampliando la fecha máxima de ejecución del convenio.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Corporación Cine Cultivo Representante de Cine Cultivo: Marco Agredo
Teléfono	3225832662
Correo electrónico	cinecultivo@celm.edu.co cinecultivo@gmail.com
Objeto del Contrato	Se mantiene el objeto del contrato estipulado en la solicitud No. 164
Obligaciones	Se mantienen las obligaciones estipuladas en la solicitud No. 164
Valor	$ 0
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente a SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $6.000.000) a la firma y legalización del presente contrato. Un segundo pago correspondiente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $10.000.000) en el mes de enero de 2025, previo entrega de una relatoría parcial de la caminata al volcán Puracé. Un tercer y último desembolso correspondiente a DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($2.522.300), previa entrega de: a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.
Fecha de Inicio	06/12/2024
Fecha de Finalización	31/01/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 19 11/12/2024
Productos	**Se mantienen los productos del contrato estipulado en la solicitud No. 164**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Servicio al Ciudadano
Línea gratuita 018000 915081
Bogotá D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Edificio Camino 8 No. 8 - 26
Teléfono (601) 5624105 • www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**164/180**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	17/12/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Corporación Cine Cultivo Representante de Cine Cultivo: Marco Agredo				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de las fases número 2 y 3 de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur Macizo y Wampía, de acuerdo con la ficha metodológica.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 6.000.000,00
Productos entregados	Póliza para legalización del contrato.				
Anexos	Los anexos reposan en la siguiente carpeta: https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/EuxZs-LtyjJMoEw50VBNVwcB82Yk_h9MsEEY8gMXPUE-wg				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14922353659

(415)7707212489984(8020) 000001492235365 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9015485152	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CINECULTIVO ESTUDIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal
CL 28 C N 6 C 28 BRR GALICIA

42. Correo electrónico cinecultivo@celm.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3225832662	3004361073

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2021-12-06	5911	2020-06-02		8553	6201		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 57 14 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 26 / 14 : 25: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGREDO ALEGRIA MARCO MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION CINECULTIVO ESTUDIO
NIT 901.548.515-2
CL 28 CN # 6C-28
Tel: (602) 3225822662
Popayán - Colombia
cinecultivo@celm.edu.co

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEC 39

Señores	FUNDACION ARTERIA		
NIT	900.086.964-9	**Teléfono**	(57) 3176386108 - Ext. 000
Dirección	CL 28 13A 24 P 1003	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2024, 09:58
Expedición	19/12/2024, 09:58
Vencimiento	19/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS AUDIOVISUALES	1.00	6,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones de pesos m/cte

Total Bruto	6,000,000.00
Total a Pagar	**6,000,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 6,000,000.00

Observaciones:
Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las
acciones necesarias y requeridas en el marco de las fases número 2 y 3 de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y
Visuales para Cauca Centro Sur Macizo y Wampía, de acuerdo con la ficha metodológica.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081119885 aprobado en 20241007 prefijo FEC desde el número 30 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 899568f5113d39aead85ec3102870bc1ecde6944e634fc18105b24a7c5ab259a1a07228c19a356d7b06b2f95236df666

Comprobante de Transacción
Fecha: 19/12/2024 19:32:21

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******4213
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 9015485152
Nombre titular: CORPORACION CINECULTIVO ESTUDIO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 5.850.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: Cinecultivo
Fecha de Pago: 19/12/2024
Hora de Pago: 19:27:47
Programación: Solo una vez
Documento: 59439183

Fundación Argenia
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 188

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 19 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 5.850.000
Pagado a:	CORPORACION CINECULTIVO ESTUDIO	CC/NIT/CE:	901548515-2
Por concepto de:	PRIMER PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.70/ 1.70.1		
SON:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		6.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		CORPORACION CINECULTIVO ESTUDIO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%		150.000,00	
RETENCIÓN ICA				
BANCO			5.850.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		901548515-2

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

MARCO MIGUEL AGREDO ALEGRÍA identificado con cedula de ciudadanía No 1061749409, representante legal, y OSCAR FABIÁN DELGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1063811165, contador público quien figura como Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN CINECULTIVO ESTUDIO con NIT 901548515–2 manifestamos bajo la gravedad de juramento:

1. Que la empresa ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación no ha tenido vinculación de personal por medio de contratos laborales, en razón a ello no ha existido la obligación de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales

3. Declaro, que desde la terminación de su último contrato de trabajo y hasta la fecha, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Popayán - Cauca, 12 de diciembre de 2024

MARCO MIGUEL AGREDO ALEGRÍA
Representante Legal
C.C 1061749409

OSCAR FABIAN DELGADO A
Revisor Fiscal
C.C 1063811165
T.P 218127